

I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

N° 2955 /

VALPARAÍSO 09 AGO 2023 /

VISTOS:

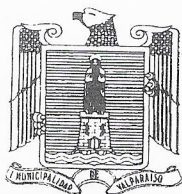
1. Lo dispuesto en la ley 19.378 y su reglamento.
2. El concurso público para proveer los cargos de Director (a) de Cesfam Padre Damián, Cesfam-SAPU Placilla, Cesfam Barón, Cesfam Las Cañas, Cesfam Puertas Negras PSR-Sur Laguna Verde, Cesfam-SAPU Marcelo Mena, Cesfam-SAPU Reina Isabel II, Cesfam Cordillera y Cesfam Rodelillo Cecosf Juan Pablo II.
3. El Acuerdo N°99 del Concejo Municipal de Valparaíso, adoptado en la novena sesión ordinaria de 23 de marzo de 2023, que aprobó, las Bases del Concurso público para proveer los cargos señalados en el número anterior.
4. El informe fundado emitido por la comisión del concurso público de 27 de junio de 2023, con las evaluaciones de los candidatos y ternas de postulantes para cada uno de los Cesfam en concurso.
5. Lo dispuesto en la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el concurso público para proveer los cargos de Director (a) Director (a) Cesfam Padre Damián, Cesfam-SAPU Placilla, Cesfam Barón, Cesfam Las Cañas, Cesfam Puertas Negras PSR-Sur Laguna Verde, Cesfam-SAPU Marcelo Mena, Cesfam-SAPU Reina Isabel II, Cesfam Cordillera y Cesfam Rodelillo Cecosf Juan Pablo II ha concluido su cuarta y última etapa del proceso de evaluación de los postulantes.
2. Que la Comisión del Concurso Público elaboró con los resultados de las cuatro etapas del proceso de selección, un Informe con las evaluaciones de los candidatos que llegaron a la última etapa y que procedió a elaborar ternas de postulantes para cada uno de los Cesfam en concurso.

DECRETO:

1. **DECLARASE RESUELTO** el presente concurso habiéndose cumplido a cabalidad cada una de las etapas establecidas en las bases del concurso.
2. **NÓMBRASE**, a las siguientes personas como Director (a) de los Cesfam como se señala e individualiza a continuación:



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SELECCION	
CESFAM PADRE DAMIÁN	PAOLA TRUJILLO SALINAS	16573450-5
CESFAM-SAPU PLACILLA	CLAUDIA OPAZO BRUNA	12957430-5
CESFAM BARÓN	OSVALDO LABRA ARANCIBIA	12493096-0
CESFAM LAS CAÑAS	FERNANDO ARANDA CERDA	9468837-K
CESFAM PUERTAS NEGRAS PSR-SUR LAGUNA VERDE	JAVIER CÁCERES SERRANO	12226948-5
CESFAM-SAPU MARCELO MENA	FRANCISCO TAPIA ROMÁN	16774684-5
CESFAM-SAPU REINA ISABEL II	EVELYN CARVAJAL ROJAS	14000820-6
CESFAM CORDILLERA	CLAUDIA BINIMELIS DE DIOS	9373288-K
CESFAM RODELILLO - CECOSF JUAN PABLO II	LEYLA ASTORGA CÁRDENAS	9101737-7

8. **NOTIFIQUESE** a cada uno de los postulantes del respectivo nombramiento y/o resultado del concurso a través de correo electrónico señalado para tal efecto.
9. **PUBLIQUESE** los resultados del presente concurso a través del sitio web de la Corporación Municipal de Valparaíso, conforme lo establecido en las Bases del Concurso.
10. **ESTABLECESE** que los concursantes seleccionados deberán manifestar su aceptación del cargo en un plazo no superior a 48 horas desde que les sea notificada la selección, debiendo posteriormente concurrir a suscribir la documentación pertinente a la Corporación Municipal de Valparaíso y asumir el cargo a más tardar el 9 de agosto de 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

Secretaría



DISTRIBUCIÓN:

- Secretario General Corporación Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - DAJ
 - Dirección del Área de Salud Corporación Municipal
 - Dirección de Gestión de Personas Corporación Municipal
- JSHF/ NGM/ CEJ



Nº 099

VALPARAISO, 23 de marzo de 2023

En la **Novena Sesión Ordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Sra. Alicia Zúñiga Valencia, Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Sra. Carla Sánchez Muñoz, Sra. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Dante Iturrieta Méndez, Sra. Marianela Antonucci Santander; y con la ausencia del Alcalde, Señor Jorge Sharp Fajardo; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

APROBAR, las bases para el Concurso de Directores, Directoras de los siguientes Centros de Salud APS 2023:

- CEFAM Barón
- CEFAM Puertas Negras y PSR-SUR Laguna Verde
- CEFAM Padre Damián de Molokai
- CEFAM-SAPU Marcelo Mena
- CEFAM Las Cañas
- CEFAM Cordillera
- CEFAM-SAPU Placilla
- CEFAM Rodelillo y CECOSF Juan Pablo II
- CEFAM-SAPU Reina Isabel II

y fines pertinentes.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.,



MARIELLA VALDES AVILA
Abogada
Secretaría Municipal

Transcrito a:
Adm. Municipal
Control
DAJ
Secretaría Municipal.
JSF/MVA/ccc.

ANT.: No hay
MAT.: Informe Comisión Concurso Público de
Directores 2023
ADJ.: Carpeta de antecedentes

Valparaíso, 27 de julio de 2023.

DE: MÓNICA RIVEROS SOBENES
DIRECTORA ÁREA DE SALUD
PRESIDENTA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTORES 2023

A: EDUARDO RIQUELME FUENTEALBA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar, por medio de la presente, entrego a usted los antecedentes del proceso de Concurso Público para proveer los cargos de Directores de Establecimientos de Salud CESFAM Puertas Negras y PSR-SUR Laguna Verde; CESFAM Las Cañas; CESFAM-SAPU Marcelo Mena; CESFAM-SAPU Reina Isabel II; CESFAM Rodelillo y CECOSF Juan Pablo II; CESFAM Cordillera; CESFAM Barón; CESFAM Padre Damián de Molokai y CESFAM-SAPU Placilla.

Adjunto a usted, para su entrega al Alcalde de Valparaíso, quien es el responsable de la selección final y el nombramiento de los Directores de los Centros de salud mencionados de acuerdo a los plazos establecidos en las bases, el portafolio con la siguiente documentación:


1. Acta de Comisión de Concurso, de fecha 24/07/2023, que da cumplimiento a la etapa de selección y propone las ternas de seleccionados para cada establecimiento. Anexa tabla de puntajes totales y ponderaciones y los perfiles de cada centro de salud.
2. Acta de Comisión de Concurso, de fecha 07/07/2023, que da cumplimiento a la etapa de entrevista final.
3. Acta de Comisión de Concurso, de fecha 15/07/2023, que da cumplimiento a la etapa de evaluación de conocimientos y habilidades.
4. Acta de Comisión de Concurso, de fecha 15/06/2023, que da cumplimiento a la etapa de evaluación de competencias psicolaborales.
5. Acta de Comisión de Concurso, de fecha 17/05/2023, que da cumplimiento a la etapa de evaluación de formación y experiencia.
6. Acta de comisión de Concurso, de fecha 09/05/2023, que detalla la conformación de la comisión y evaluación de admisibilidad de las postulaciones.
7. Bases del Concurso Público de Directores.
8. Anexo N°1: Descripción del cargo.

Toda la documentación generada en este proceso quedará en custodia de la Dirección del área de Salud, si es que esta fuera requerida.

Sin otro particular, atentamente a usted,


MÓNICA RIVEROS SOBENES
DAS, PRESIDENTA DE COMISIÓN




Distribución: la indicada.